



DECRETO.-

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º.- Conferir las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los/as Sres/as. Concejales de esta Corporación que también se expresan:

DELEGACIONES DE PRESIDENCIA Y COMERCIO:

D^a CRISTINA JIMÉNEZ LOPERA

DELEGACIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

D. JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA.

DELEGACIONES DE HACIENDA Y COMPRAS:

D^a ANA MARIA PEÑA GROTH

DELEGACIONES DE SEGURIDAD Y TRÁFICO, PROTECCIÓN CIVIL Y FERIA Y FIESTAS

D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ

DELEGACIONES DE AGRICULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN EXTERIOR Y DEPORTES:

D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN

DELEGACIONES DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

D^a CARMEN CUEVAS ROMERO

DELEGACIONES DE POLITICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS

D. FELIPE JOSE CALVO SERRANO

DELEGACIONES DE IGUALDAD Y MUJER Y NUCLEOS RURALES:

D^a MARIA PILAR LOPEZ GUTIERREZ

DELEGACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, FAMILIA E INFANCIA, SANIDAD Y CONSUMO, INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VIVIENDA :

D^a CARMEN MONTES MONTES

DELEGACIONES DE CULTURA Y PATRIMONIO:

D. JOSE LUIS ARRABAL MAIZ

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cabra.es>

Organo resolutor SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO a fecha 15/6/2015

Firmado por SECRETARIO/A ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 16/6/2015



9F05D47F54ACF408506A

Código seguro verificación (CSV) 9F05 D47F 54AC F408 506A

DELEGACIONES DE EDUCACIÓN, Y ESPACIOS CULTURALES:

D. ANGEL MORENO MILLAN

DELEGACIONES DE URBANISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO:

D^a CARMEN GRANADOS GARCIA

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

D^a MARIA DE LA SIERRA DE JULIAN Y SILVA

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, los Sres./as Delegados(as) no hace manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Respecto a todo lo no incluido en este Decreto como objeto de delegación queda bajo la directa responsabilidad del Alcalde y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21,3 de la Ley Reguladora de las Bases Locales

El Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativos común.

Esta Alcaldía resuelve asimismo crear las Áreas que continuación se indican y designar Coordinadores de las mismas a los Delegados de Servicios que se expresan a continuación:

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA 2015/2019				
CULTURA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO	GOBIERNO INTERIOR	POLÍTICAS SOCIALES	URBANISMO
Coord. José Luis Arrabal	Coord. Carmen Granados	Coord. Cristina Jiménez	Coord. Felipe Calvo	Coord. Juan Ramón Pérez
Cultura y Patrimonio	Desarrollo económico y promoción del empleo	Presidencia	Políticas Sociales	Urbanismo
Educación	Comercio	Seguridad y Tráfico	Bienestar Social	Infraestructuras y Servicios
Espacios Culturales	Agricultura	Protección Civil	Juventud	Medio Ambiente
Feria y Fiestas	Turismo	Recursos Humanos	Mujer e Igualdad	Movilidad Sostenible
		Hacienda y Compras	Participación Ciudadana	Núcleos Rurales
		Comunicación y Nuevas Tecnologías	Deportes	

2º.- Determinar que las citadas Delegaciones se regirán por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3º.- Atribuir a D. Guillermo González Cruz, dentro del ámbito de su Delegación, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cabra.es>

Organo resolutor SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO a fecha 15/6/2015

Firmado por SECRETARIO/A ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 16/6/2015



9F05D47F54ACF408506A

Código seguro verificación (CSV) 9F05 D47F 54AC F408 506A

Se dará cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese el nombramiento a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto al Sr. Interventor de Fondos accidental.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cabra.es>

Organo resolutor SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO a fecha 15/6/2015

Firmado por SECRETARIO/A ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 16/6/2015



9F05D47F54ACF408506A

Código seguro verificación (CSV) 9F05 D47F 54AC F408 506A